



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2017-PATRIM000016

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado el siguiente:

DECRETO

REQUERIMIENTO ADJUDICATARIO PROPUESTO PARA CONCESIÓN USO PRIVATIVO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON PLATAFORMA PARA MESAS Y SILLAS EN C/ REYES CATÓLICOS 9

Visto el expediente tramitado por la Unidad de Patrimonio para Concesión de Uso Privativo de Dominio Público por plataforma para mesas y sillas en C/ Reyes Católicos, junto al nº 9 (Expte 250/2017).

Resultando que con fecha 20 de octubre de 2017, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación de dicha concesión a Dña. María del Carmen Sánchez Carrillo

Considerando que de acuerdo con la normativa de aplicación, artículos 146.4 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y cláusula 22 del PCAP, que establece 10 días hábiles desde la recepción por el interesado del requerimiento.

En uso de las atribuciones que me confieren la legislación en vigor, vengo en resolver:

PRIMERO: Requerir Dña. María del Carmen Sánchez Carrillo para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción del presente requerimiento, la siguiente documentación (Cláusula 22ª del PCAP):

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Justificante del depósito de garantía definitiva, por importe de 81,92 €. (Dado que se satisfizo la garantía provisional por importe de 40,96 €, procede ahora solicitar el reintegro de la misma).

SEGUNDO: Requerir el justificante de abono de gastos exigidos al contratista relativo al anuncio de licitación, conforme a lo dispuesto en la misma cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que asciende a 105,33 €.

TERCERO: Comunicar al interesado que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, al amparo del art. 151.2 del TRLCSP.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.



FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DOLMENES - 24/10/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2017 14:06:28

EXPEDIENTE::

2017PATRIM000016

Fecha: 24/10/2017

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES

Pag. 2 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10008ACE700X0T6C4U5E3S4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DOLMENES - 24/10/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2017 14:06:28

EXPEDIENTE::
2017PATRIM000016
Fecha: 24/10/2017
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

